

Censo. quiet años d'ha. viene contra la d'ha. carra y carta
de pago. de los d'os. los quales. los d'os. señores comisarios.
señores. señores. fagan. en el valor de censo que se dieren y de
todo lo que el contador y hagan en esto todo. lo que a

La ciudad conbergan

La ciudad acuerda que los caballeros Comisarios de carnes
de alto de carnes. hagan corder y prouisar el d'ha. ab alto y hagan en el
Lardillo Jenuar que conbergan hasta que tenga efecto

Benexoca

En el Ayuntamiento de Juan. Rodriguez. en uiuano site
de la ciudad de Demore. en la execucion que Lorenzo benexoca
al bano. tiene hecha de la ciudad = y por esta ciudad Vista
acordo. que los caballeros Comisarios de ftenegocio. acudan
ala defensa del y hagan toda la diligencia Judicial
y extra Judicial. que al derecho de la ciudad conbergan
y si en esto fuere necesario gastar algo. el mayor de modo
Propio. lo pague por su cedula. o de qualquiera de sus mex
cedes que con ella se le dara Decado En forma

*Salarios de bu
tas*

La ciudad. acuerda que el contador. de la ciudad
de Demore. haga cargo a Agustín de marquina y sus fiadores
de diez y ocho reales. que se le libieron
a Diego Perez. alguacil. Executor que bino de la ciudad
de Demore. a la cobranca. de lo que el d'ho. Agustín
de marquina. le está debiendo de la limosna de las di
chas. bulas del año pasado. de diez y nuebe dias que
se cupo. con el abenir de buelta. En que entrar lo de
rechos de exco. y sus salarios = y ansimismo ha
ga cargo al d'ho. Agustín de marquina y sus fiadores
de diez y ocho reales. que por cedula del señor

